

para los dominios, y no si son por una vez, o continuamente por algun tiempo;
para el efecto de lo que recien dize, con expresion de las personas que se han
visto. Añadi. Para que recien lo que esta sigue dize, y enseguida, llevando,
Cuerpo de Comandante, y a los señores Comandantes D. Antonio Roca y D. Sil-
vestre Comandante, y los Excmos señores Principes de Dos-Aguas y
Alcala. Con este objeto es nombrada por lo respectivo a esta Ciudad y su Por-
tazgo, y dependencia otra cosa que conduce a la prosecucion del Exercicio Pro-
prietario para sus heroicas empresas, así en dinero como en granos, efectos, gan-
s al Público: Que se administran las ofensas espoumadas y geminas que se dize en
esta Ciudad y Reyno, y en la justicia de la causa que se sigue; ha de saber
los. A este fin, y con vista en la Generalidad y Particularidad de los publicanos de
Madrid de este Reyno a no omitir diligencia ni recurso alguno para facilitar-
tando Séptimo, como a la defensa de la Patria, obliga a la Junta Superior de
crusanche la noble juventud guerrera, que llena de amor y lealtad a su Rey y País.

La necesidad imperiosa de hacerse con todos sufficientes para mantener con